

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-024-059/2019

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO**

**PARA EL:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA**

MARZO DE 2019



CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	13 DE MARZO DE 2019
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 14 DE MARZO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 14 DE MARZO DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL JUEVES 21 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL LUNES 25 DE MARZO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL JUEVES 28 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL VIERNES 29 DE MARZO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER
CÁRATULA DEL ANEXO B
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO 2: MEDICAMENTOS DE ALTO RIESGO Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3: CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS Y BOMBAS PARA JERINGA

ANEXO 4: CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO

**ANEXO 5: ALMACENES PARA ENTREGA DE SOLUCIONES Y CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN DE
VOLUMÉTRICA Y BOMBAS DE INFUSIÓN DE JERINGA**

ANEXO 6: PRECIOS UNITARIOS



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-024-059/2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan la siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja

del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Venustiano Carranza 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-024-059/2019**.

1.10.- CONTRALORÍA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.



1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Propios.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 13 AL JUEVES 14 DE MARZO DE 2019.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL MIÉRCOLES 13 AL JUEVES 14 DE MARZO DE 2019,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial (**IFE/INE VIGENTE,**

PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MIÉRCOLES 13 AL JUEVES 14 DE MARZO DE 2019,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, **QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE,** deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el **ANEXO G** de las bases debidamente requisitado, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

miguel.reyes@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 13 AL JUEVES 14 DE MARZO DE 2019** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.**

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el **PAGO DE BASES,** señalado en el punto **2.4.3.2.**

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto **2.4.4** en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **JUEVES 14 DE MARZO DE 2019.**

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2**



y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-024-059/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar de forma impresa la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Esto "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría**, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de

*adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.*

*La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:*

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocio"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.- Dos copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexas constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).



- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (**En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento**).

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (**En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento**).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas

técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple)**.

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-024-059/2019**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-024-059/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la



propuesta correspondiente.

- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-024-059/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-024-059/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la

leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

3.5.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-024-059/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no



puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

4.3.1.- El presente procedimiento es en la modalidad de contrato abierto, de conformidad al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a contratar el monto mínimo

adjudicado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del servicio y para medicamento, soluciones y consumibles, garantía mínima de 12 meses a partir de la recepción de los mismos.**

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Currículo en hoja membretada de la empresa, de acuerdo al Anexo **B1**, en el que indiquen su experiencia mínima de **2 años**, en la prestación del servicio igual o similar al requerido. En el cual deberá anexar copia simple legible del Aviso de Funcionamiento otorgado por los Servicios de Salud y Licencia Sanitaria expedida por los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar el **Anexo 4**, debidamente requisitado, indicando **marca y/o nombre del fabricante y caso de que aplique modelo de los equipos descritos** en los numerales 1 y 2.

4.6.2.1.- Los licitantes deberán presentar los **Anexos 2 y 3**, debidamente requisitados, indicando **marca (Bien denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) y laboratorio fabricante**, de los medicamentos y soluciones descritos.

4.6.3.- Original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante



y en caso de que aplique modelo de los bienes que oferten, en las que señalen por escrito las principales características que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a los bienes solicitados, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica (**Aplica para anexo 4, numerales 1 y 2**).

4.6.4.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la contratante de acuerdo al **Anexo 5**.

b) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

c) A garantizar los medicamentos, soluciones y consumibles descritos en los **Anexos 2 y 3** por un periodo de caducidad **mínima de 12 meses** de vida útil a partir de la fecha de entrega, en caso de no cumplir con este requisito se rechazarán los bienes. En forma excepcional y previa solicitud por escrito por parte de mi representada, se realizará un análisis de consumo del bien de que se trate por parte de la Subdirección General Médica de la Contratante y considerando las necesidades de los usuarios se podrán autorizar la entrega de los medicamentos y soluciones con menor caducidad, para lo cual mi representada presentará al momento de la entrega Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que realizará el canje de los mismos en caso de no consumirse dentro de la vigencia de tres meses antes del vencimiento, sin costo alguno para la contratante.

d) A garantizar el abastecimiento de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, tales que preserven la calidad

y condiciones durante el transporte y el almacenaje.

e) A entregar los medicamentos, soluciones y consumibles descritos en los **Anexos 2 y 3** con el precio al público oculto con marcador negro de tinta indeleble en el empaque.

f) A entregar los medicamentos, soluciones y consumibles de los **Anexos 2 y 3** etiquetadas con la leyenda "Propiedad del I.S.S.S.T.E.P., prohibida su venta" en forma individual o por caja en los casos que aplique (de acuerdo a la presentación). Esto aplica en todas las entregas; y no se entregarán envases lacrados, ya que no garantiza la permanencia de impresión.

g) A realizar el canje al 100% de los bienes suministrados durante la prestación del servicio que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a **5 días naturales**. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes

h) A proporcionar, instalar y poner en marcha los equipos en comodato descritos en el **anexo 4**, en un plazo no mayor a **5 días naturales**, posteriores a la emisión del fallo, en los lugares indicados en el **Anexo 5**, mismos que deberán incluir una etiqueta con los datos de mi representada, número de serie y teléfonos para reportes. Esto sin costo para la contratante.

i) A garantizar el correcto funcionamiento de los equipos en comodato, descritos en el **anexo 4** durante la vigencia del contrato y realizar el cambio de los mismos en caso del mal funcionamiento y sustituirlos por un equipo con características iguales o superiores en un plazo no mayor a 48 horas, una vez recibido el reporte vía telefónica por parte de la persona designada por la contratante.

j) A que los equipos descritos en el **Anexo 4 numerales 1 y 2**, serán con tecnología de vanguardia a fin de garantizar la eficiencia en el servicio



contratado. Estos equipos serán nuevos o seminuevos, ensamblados de manera integral en el país de origen, equipo no reconstruido, no correspondiente a bienes de saldos o remanentes que ostentan las leyendas "Onlyexport" ni de "Onlyinvestigation", o que impidan su uso o comercialización en el país de origen.

k) A que por cada bomba de infusión se incluirá un porta venoclisis rodable y por cada dos bombas para jeringa uno más con las características descritas en el **Anexo 4 numeral 3**.

l) A que cualquier desperfecto de las bombas de infusión y bombas para jeringa descritas en el **Anexo 4**, causado por accidentes derivados de la inadecuada instalación o inestabilidad de los porta venoclisis rodable, será cubierto por mi representada sin costo para la contratante.

m) A entregar el plan de mantenimiento preventivo en formato libre para los equipos en comodato descritos en el **Anexo 4 numerales 1 y 2** el mismo día de la instalación de los equipos.

n) A que el mantenimiento preventivo, requerido para los equipos en comodato descritos en el **Anexo 4 numerales 1 y 2**, se aplicara durante la vigencia del contrato.

ñ) A entregar los manuales de operación originales en el momento que se realice la entrega de los equipos descritos en el **Anexo 4 numerales 1 y 2**.

o) A capacitar al personal que designe la contratante sobre el uso y manejo de los equipos en comodato, a entera satisfacción de la misma, durante la vigencia del contrato y cuando se solicite por necesidades de las áreas, adecuándose en todo momento a los horarios que designe, lo anterior sin costo alguno para la contratante.

p) A responsabilizarse de los costos de transporte así como de las maniobras de carga y descarga de los bienes a entregar, hasta el lugar de destino indicado por la contratante.

q) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la

descripción del servicio.

r) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

s) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

t) A asumir la responsabilidad civil, que en su caso se origine por daños ocasionados a la contratante por dolo, negligencia o mala fe.

u) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento de obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

v) A que no entregara presentaciones del "Sector Salud" ni "Sector Salud Genéricos Intercambiables", invariablemente los bienes detallados en los **Anexos 2 y 3** deberán ser en Presentación Comercial y/o Genéricos Intercambiables.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta del fabricante en original, en papel membretado y firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica del **Anexo 4 numeral 1**, con la que garantice el abasto suficiente para cumplir con el servicio, indicando el número de procedimiento, marca y/o nombre del fabricante y modelo en caso de que aplique de los bienes.

4.6.6.- En caso de ser fabricantes deberán presentar, escrito bajo protesta de decir verdad en la que manifieste garantizar el total abastecimiento de los insumos requeridos en los **Anexos 2 y 3** hasta el término del contrato.

4.6.6.1.- En caso de que sea **distribuidor autorizado o primario**, los licitantes deberán presentar cartas de apoyo originales, del **80%** de los materiales ofertados



relacionados en los **Anexos 2 y 3**, expedida por el fabricante o de su filial en México, por medio de las cuales manifiesten bajo protesta de decir verdad, que respaldan la propuesta para el surtimiento de los materiales y que garantice el total abastecimiento de los insumos hasta el término del contrato, indicando el número de procedimiento. Con una antigüedad no mayor a **30 días naturales** a la fecha del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar en hoja membretada de la empresa, relación de cuando menos 4 vehículos, con una capacidad mínima de 2 toneladas de carga, para la entrega de los suministros médicos desechables, debiendo acreditar la propiedad de cada vehículo con copia simple legible de la factura o factura endosada a nombre de la empresa, tarjeta de circulación vigente o contratos vigentes de arrendamiento, dichos vehículos no deberán contar con una antigüedad mayor a **diez años**.

4.6.8.- Copia simple legible del Certificado de Libre Venta vigente (FDA, CE, y/o TUV), de los equipos que se entreguen en comodato, descritos en el **Anexo 4 numerales 1 y 2**.

4.6.9.- Original para cotejo y copia simple legible del certificado vigente ISO 9001:2015 con alcance en: "Comercialización y Distribución de material de curación y medicamento e insumos para la salud". (Aplica a los **Anexos 2 y 3**.)

4.6.10.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que conoce y cumple con los estándares de calidad referidos en la siguiente normatividad:

- a) **NOM-072-SSA1-2012**, Etiquetado de Medicamentos y de Remedios Herbolarios. (Aplica para el Anexo 2).
- b) **NOM 073-SSA1-2005**, Estabilidad de Fármacos y Medicamentos, así como de Remedios Herbolarios. (Aplica para el Anexo 2).
- c) **NOM-045-SSA2-2005**, Para la Vigilancia

Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales, en su Punto 10.6.3 Con Respecto a la Instalación, Manejo y Cuidado del Sistema Integral de Terapia Intravenosa. (Aplica para el Anexo 3).

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible por ambos lados del registro sanitario o modificación del registro vigente emitido por la COFEPRIS, por cada uno de los insumos y equipos ofertados descritos en los **Anexos 2, 3 y 4 numerales 1 y 2**, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (Bien denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) y laboratorio fabricante, por lo menos de un **80%** de los bienes.

En caso de que el registro sanitario o modificación no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (Bien denominado o denominación distintiva) y laboratorio fabricante.
- b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (Bien denominado o denominación distintiva) y laboratorio fabricante.

4.6.11.1.- En caso de que algún bien no maneje registro sanitario se deberá presentar:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por el personal autorizado para ello, donde manifieste que los insumos y equipos no requieren registro sanitario; o
- b) Documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no requiere registro para dicho bien.

Importante:



Cada copia de registro sanitario, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta o documento emitido por la COFEPRIS, deberá presentarse identificado con el numeral de acuerdo a los **Anexos 2, 3 y 4 (numeral 1 y 2)**, con marcador preferentemente rojo en la parte superior derecha de dicha copia. Deberán corresponder a los mismos renglones de los cuales presenta carta de apoyo de fabricante y/o de distribuidor primario.

La contratante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o la modificación del registro, así como el documento de que no se requiere registro sanitario de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en caso de que se detecte alguna alteración del registro, será motivo de descalificación.

4.6.12.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en donde se compromete en caso de ser adjudicado, a suscribir en un plazo no mayor a **15 días naturales** a partir de la firma de la Contrato, por lo menos el convenio con la Farmacia o subdistribuidor contratado preferentemente en la Ciudad de Puebla, donde se suministrarán a través de vales de subrogación emitidos por la contratante, las soluciones y medicamentos descritos en el **Anexo 2**, esto en caso de que no cuente con lo solicitado o que que el proveedor no surta en tiempo y forma a la contratante. Sin que genere costo alguno para la contratante.

4.6.13.- Original para cotejo y copia simple legible del documento que acredite que cuenta con una Unidad de Tecnovigilancia en el estado de Puebla autorizada por la COFEPRIS en base al a NOM-240-SSA1-2012, con al menos 18 meses de operación; a efecto de prevenir la aparición de los incidentes adversos relacionados a los dispositivos médicos y minimizar sus riesgos.

4.6.14.- Copia simple de **2 (dos)** facturas y/o contratos expedidos por los licitantes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe la prestación del servicio igual o similar al requerido.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la



convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-024-059/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **30 días naturales** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.



5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica el **Anexo 6** debidamente requisitado, no hacerlo será motivo de descalificación.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar original o copia certificada de estados financieros debidamente firmados por la persona autorizada para ello, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, con los que se compruebe que las ventas anuales del ejercicio fiscal señalado sea superior a **\$16,000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.)**, debiendo coincidir con la declaración anual del licitante.

5.2.5.- Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta económica, declaración anual completa de los impuestos federales: para personas morales, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; para personas físicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Anexando comprobante bancario del pago y acuse de recibo del SAT con la liga digital correspondiente.

5.2.6.- Los licitantes deberán demostrar que cuentan con un Capital Social mínimo de \$ 30, 000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 m.n.), lo cual demostrará mediante la presentación de lo siguiente:

a) Estados financieros del ejercicio fiscal 2018 en hoja membretada, original y copia para cotejo, firmados por Contador Público titulado, anexando con copia de la cedula profesional del mismo.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Durante la vigencia del contrato, el número de claves y cantidades descritas en los **Anexos 2, 3 y 4 numerales 1, 2 y 3**, podrá incrementar o disminuir de acuerdo a las necesidades de la contratante, previo aviso por escrito, quedando obligada la contratante a adquirir el monto mínimo adjudicado.

6.4.- Los licitantes deberán entregar los bienes en comodato descritos en el **Anexo 4**, dentro de los primeros **5 días naturales** posteriores a emisión del fallo, a través del departamento de inventarios de la Jefatura de Servicios Generales, de la contratante, con número telefónico 5-51-02-00 Ext. 1237, en un horario de 9:00 a 12:00 horas de lunes a viernes. Así mismo deberán presentar oficio a detalle de todas las características de los equipos mismos que deberán incluir una etiqueta con los datos del licitante, número de serie y teléfonos para reportes

6.5.- En caso de que los pedidos que emita la contratante para el surtimiento de las soluciones descritas en el **Anexo 2**, no sean surtidos en tiempo y forma y haya desabasto de dichas soluciones en el Almacén de Medicamentos, el licitante adjudicado deberá subrogar las soluciones, durante la vigencia del contrato, corriendo todos los gastos de subrogación de soluciones por cuenta del licitante (administración y pago directo a la Farmacia o subdistribuidor contratado por el mismo).

6.5.1.- El licitante deberá presentar en un plazo no mayor a **15 días naturales** a partir de la firma del Contrato con la contratante, por lo menos el convenio con la Farmacia o subdistribuidor contratado preferentemente ubicada en la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, donde se suministrarán a través de vales de subrogación emitidos por la contratante, las soluciones y medicamentos descritos en el **Anexo 2**, que el proveedor no surta en tiempo y forma a la contratante.

6.6.- El licitante adjudicado deberá presentarse dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la emisión del fallo,



para llevar a cabo la formalización del contrato, en las instalaciones de la Contratante ubicadas en Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., con un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 14:00 horas, debiendo agendar su cita vía telefónica al número 5510200 ext. 1239 con C. Benito Vázquez Rodríguez.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su oferta.
- b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus

propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **14 DE MARZO DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda “**PREGUNTAS GESFAL-024-059/2019 NOMBRE DEL LICITANTE**”)



debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto 8.1 de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 21 DE MARZO DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO. En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación al Evento, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus



propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **LUNES 25 DE MARZO DE 2019, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora**. El licitante deberá presentar de forma impresa la **CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS VIGENTE, de acuerdo con el punto 2.4.8. de las presentes bases.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen



omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 28 DE MARZO DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se



procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 29 DE MARZO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.



15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la

documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.6 de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto 5 de las presentes bases



15.22.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo **por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El presente procedimiento es en la modalidad de contrato abierto, de conformidad al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a contratar el monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe



equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, en las instalaciones de la Contratante ubicadas en Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., con un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 14:00 horas, debiendo agendar su cita vía telefónica al número 5510200 ext. 1239 con C. Benito Vázquez Rodríguez; con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor

a tres meses.

g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

h) Constancia de No inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.4.- El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por



razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto

anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- De acuerdo al **Anexo 5**.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico **miguel.reyes@puebla.gob.mx** y a la contratante parte 2 al correo electrónico **issstep2009@gmail.com**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 551 02 00 ext. 1248**

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.



23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

- a) La contratante tendrá la facultad de verificar si el objeto del contrato se está ejecutando por parte del licitante. Si se determina que existe atraso en el cumplimiento del suministro y/o presentación de los servicios contratados, la contratante aplicará una pena convencional del **1%** del monto total (no incluir I.V.A.), del servicio no prestado oportuna o adecuadamente por cada día natural de retraso, a partir del día natural siguiente posterior a la fecha de vencimiento y hasta un máximo de diez (10) días naturales, Sanción que será deducida de la factura respectiva a través de nota de crédito, misma que deberá ser entregada previamente a la entrega de la facturación, en el Almacén de la contratante correspondiente. Posterior a esa fecha la contratante podrá cancelar del servicio.
- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
---------------	--

	Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla
R.F.C.	ISS810211 CA0 (ISS, OCHO, UNO, CERO, DOS, UNO, UNO, C, A, CERO)
DIRECCIÓN	Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., Código Postal 72550

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales a los **20 días naturales**, posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas.

24.3.1.- Para la presentación y validación de la programación de pago:

a) El proveedor presentará mensualmente sus facturas al departamento de Servicios Generales, anexando a cada factura una copia de la orden de compra.

- Al recibir las facturas, el departamento de Servicios Generales de la contratante validará que dicha factura cuente con toda la documentación necesaria para su pago.

- El Departamento de Servicios Generales, una vez validado el punto anterior deberá expedir un contra recibo que ampare la facturación realizada y mostrara la fecha de pago.

- En caso de que exista algún documento faltante o aclaración por monto de facturas, Servicios Generales informará al proveedor en un plazo de 24 horas, y éste tendrá 24 horas para presentar la aclaración. De no quedar aclarado en ese plazo, el proveedor podrá presentar de nuevo esas facturas en el mes siguiente.

- El costo que facturará el licitante a la contratante será por el siguiente concepto:

b) Costo de bien como lo indican en el Anexo 6, mismo que ya debe incluir el costo por el mantenimiento y administración de inventarios. Ofertado en el procedimiento.

24.4.- La contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado, ni cubrirá facturas de contrato/pedidos que



no estén surtidos en su totalidad o que no cuenten con toda la documentación que ampare su total surtimiento (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 32 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

En caso de que el licitante adjudicado no pueda hacer la retención del 5 al millar en las facturas respectivas, deberá presentar adjunto a la factura una nota de crédito por el importe correspondiente a dicha retención.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así

como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 13 DE MARZO DE 2019**

**ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

FSB/MRAR/MRA



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURIDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-024-059/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-024-059/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESFAL-024-059/2019
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:			INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL: La contratante requiere la contratación mediante contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Servicio Integral de Terapia de Fluido, para el abastecimiento de medicamentos de alto riesgo, soluciones intravenosas, bombas de infusión volumétrica y bombas para jeringas.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Table with 5 columns: PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PERIODO DE GARANTÍA. Row 1: 1, 1, SERVICIO. Below the table is a section for 'DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO' with a note '(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)'

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.
2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		FECHA DE FUNDACIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO : FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:	



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:
--	--

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS
1	1	SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:		IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:		SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-024-059/2019**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Table with 3 main sections (1, 2, 3) and sub-sections (REFERENCIA, PREGUNTA, RESPUESTA) for each. Title: NOMBRE DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
TERAPIA DE FLUIDO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

Página 36 de 52



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **miguel.reyes@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-024-059/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **issstep2009@gmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-024-059/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

**ANEXO 1**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL:</p> <p>La contratante requiere la contratación mediante contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Servicio Integral de Terapia de Fluido, para el abastecimiento de medicamentos de alto riesgo, soluciones intravenosas, bombas de infusión volumétrica y bombas para jeringas.</p> <p>Por lo que la contratante se compromete a contratar el monto mínimo adjudicado, quedado el monto máximo sujeto a las necesidades y suficiencias presupuestales de la contratante.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El periodo del servicio será a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>El Servicio Integral de Terapia de Fluido, para el abastecimiento de medicamentos de alto riesgo, soluciones intravenosas, bombas de infusión volumétrica y bombas para jeringas, deberá llevarse a cabo en los lugares establecidos en el Anexo 5.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADO DEL SERVICIO:</p> <p>El alcance operativo del servicio está definido de acuerdo a los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Servicio Integral de Terapia de Fluido, para el abastecimiento de medicamentos de alto riesgo, soluciones intravenosas, bombas de infusión volumétrica y bombas para jeringas, deberán entregarse en los almacenes de la contratante conforme al Anexo 5, según cantidades, especificaciones y características descritas en los Anexos 2 y 3 considerando los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none"> a) El proveedor deberá ofertar el 100% de los numerales establecido en los Anexos 2 y 3. b) El proveedor deberá atender las órdenes de compra emitidas por la contratante dentro de los 7 días naturales, a partir de la fecha de emisión de la orden de compra para lo cual la contratante avisara por medio electrónico al proveedor con 3 días naturales de anticipación. c) El proveedor deberá contar con el stock que permita el nivel óptimo de inventario a manejar en su almacén, con la finalidad de que cuando se le realicen las órdenes de compra cuente con los insumos necesarios para que la contratante pueda atender de forma oportuna las necesidades de los derechohabientes. d) El proveedor deberá asumir los costos de transporte, maniobras de carga y descarga de los bienes a entregar, hasta los lugares indicados por la contratante de acuerdo al Anexo 5. e) El periodo de caducidad en el surtimiento de los medicamentos, soluciones y consumibles detallados en los Anexos 2 y 3 deberá ser mínimo de 12 meses de vida útil a partir de la fecha de entrega en los Almacenes descritos en el Anexo 5, en caso de que el proveedor no cumpla con este requisito, se rechazarán los bienes. En forma excepcional y previa solicitud por escrito por parte del proveedor, se realizará un análisis de consumo del bien que se trate, considerando las necesidades de los usuarios, se podrá autorizar la entrega de medicamentos y soluciones con menor caducidad, para lo cual el proveedor deberá presentar en los almacenes del Anexo 5, en el momento de la entrega carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que realizará el canje de los mismos en caso de no consumirse dentro de la vigencia, tres meses antes del vencimiento, sin costo alguno para la contratante. f) Para los Anexos 2 y 3, la contratante se reserva el derecho de incluir o excluir numerales, mismos que estarán sujetos a las necesidades del instituto, así como la suficiencia presupuestal asignada. g) La entrega de medicamento y consumibles descritos en los Anexos 2 y 3, deberán ser en los almacenes



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>conforme al Anexo 5, en horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas previa cita, de lunes a viernes en días hábiles.</p> <p>h) El proveedor deberá realizar un convenio con una farmacia o subdistribuidor contratado preferentemente en la ciudad de Puebla, en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la firma del contrato, donde se suministrarán a través de vales de subrogación emitidos por la contratante, las soluciones y medicamentos descritos en el anexo 2 y 3, esto en caso de que el proveedor no cuente con las soluciones o no surta en tiempo y forma a la contratante, sin que genere costo alguno para la contratante.</p> <p>2. El proveedor deberá proporcionar, instalar y poner en marcha los equipos en comodato, descritos en el Anexo 4, mismos que podrán incrementarse o decrementarse de acuerdo a las necesidades propias de la contratante, y dentro de los primeros 5 días naturales posteriores a la emisión del fallo, en los lugares indicados en el Anexo 5, esto deberá ser sin costo adicional para la contratante y deberá considerar lo siguiente:</p> <p>a) Por desperfectos o en caso de requerir refacciones para los equipos en comodato, el costo de las mismas será a cargo del proveedor.</p> <p>b) El proveedor deberá presentar un plan de mantenimiento preventivo en formato libre, el mismo día de la instalación de los equipos en comodato descritos en el Anexo 4 numerales 1 y 2, para lo cual presentará una bitácora detallada, misma que será verificada y autorizada por la Jefatura de Enfermería de la contratante.</p> <p>c) Las fallas de los equipos en comodato descritos en el Anexo 4, serán reportadas por personal de la contratante, y deberán ser atendidas las 24 horas los 365 días del año, en los teléfonos que proporcione el proveedor, mismo que deberá entregar a la instalación de los equipos, debiendo atenderse de forma inmediata. En caso de que las reparaciones no se realicen en un período máximo de 48 horas, el proveedor deberá sustituir el equipo con características iguales o superiores, con el objetivo de que el servicio no sea interrumpido. El proveedor deberá proporcionar las refacciones y todo lo necesario para el óptimo funcionamiento de los equipos en comodato sin costo para la contratante.</p> <p>d) El proveedor deberá presentar los equipos con una etiqueta que incluya los datos del proveedor, número de serie y teléfonos para reportes.</p> <p>e) Los equipos en comodato descritos en el Anexo 4, serán devueltos al proveedor una vez finalizado el contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá capacitar al personal que designe la contratante para el uso y manejo de los equipos en comodato descrito en el Anexo 4 numerales 1 y 2, al inicio del servicio, durante la vigencia del contrato y cuando se le solicite por necesidades de las áreas usuarias. Deberá coordinarse con la jefatura de enfermería, para definir las fechas en que se realizará la capacitación, adecuándose en todo momento a los horarios de la contratante dentro de los diversos servicios del hospital, sin costo alguno para la contratante.</p>

**ANEXO 2****MEDICAMENTOS DE ALTO RIESGO Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS
CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA EL PERIODO CONTRATADO**

NO.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN COMPLETA BASES	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	BIEN DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	LABORATORIO FABRICANTE
1	010.000.0524.00	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORURO DE POTASIO: 1.49 G. (20 mEq DE POTASIO. 29 mEq DE CLORO) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML. CADA UNA	CAJA	150	225		
2	010.000.2306.00	MANITOL SOLUCIÓN INYECTABLE 20 % . CADA ENVASE CONTIENE MANITOL 50 G.	FRASCO CON 250 ML. CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GDO MEDICO	FRASCO	120	180		
3	010.000.3601.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN GLUCOSA AHIDRA O GLUCOSA 5 G. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE GLUCOSA 12.5 G	ENVASE C/250ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO MEDICO	ENVASE	3,600	5,400		
4	010.000.3603.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN GLUCOSA AHIDRA O GLUCOSA 5 G. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE GLUCOSA 50 G	ENVASE 1000 ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO MEDICO	ENVASE	3,900	5,850		
5	010.000.3604.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN GLUCOSA AHIDRA O GLUCOSA 10 G. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE GLUCOSA 50 G	ENVASE C/500 ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO. MEDICO	ENVASE	360	540		
6	010.000.3605.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN GLUCOSA AHIDRA O GLUCOSA 10 G. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE GLUCOSA 100 G	ENVASE C/1000 ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO. MEDICO	ENVASE	240	360		
7	010.000.3607.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50% CADA 100 ML CONTIENEN GLUCOSA AHIDRA O GLUCOSA 50 G. ENVASE CON 50 ML. CONTIENE GLUCOSA 25 G	FRASCO AMPULA CON 50 ML.	FRASCO	900	1,350		
8	010.000.3608.00	CLORURO DE SODIO . SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORUTO DE SODIO 0.9 G, AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 mEq, CLORURO 38.5 mEq.	ENVASE CON 250 ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO MEDICO	ENVASE	21,000	31,500		



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

9	010.000.3609.00	CLORURO DE SODIO . SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORUTO DE SODIO 0.9 G, AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 mEq, CLORURO 77 mEq.	ENVASE CON 500 ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO MEDICO	ENVASE	18,000	27,000		
10	010.000.3609.00	CLORURO DE SODIO . SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORUTO DE SODIO 0.9 G, AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 mEq, CLORURO 77 mEq.	ENVASE DE VIDRIO 500 ML.	ENVASE DE VIDRIO	30	45		
11	010.000.3610.00	CLORURO DE SODIO . SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORUTO DE SODIO 0.9 G, AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 154 mEq, CLORURO 154 mEq.	ENVASE CON 1000 ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO MEDICO	ENVASE	27,000	40,500		
12	010.000.3612.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA .SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, GLUCOSA AHIDRA O GLUCOSA 5.0G. ENVASE CON 500 ML CONTIENE SODIO 77 mEq. CLORURO 77 mEq, GLUCOSA 25.0 G	ENVASE CON 500 ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO. MEDICO	ENVASE	3,600	5,400		
13	010.000.3613.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA .SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, GLUCOSA AHIDRA O GLUCOSA 5.0G. ENVASE CON 1000 ML CONTIENE SODIO 154 mEq. CLORURO 154 mEq, GLUCOSA 50.0 G	ENVASE CON 1000 ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO. MEDICO	ENVASE	3,900	5,850		
14	010.000.3615.00	SOLUCIÓN HARTMANN . SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G, CLORUTO DE POTASIO 0.030 G, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G , LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130, POTASIO 4., CALCIO 2.72-3, CLORURO 109, LACTATO 28.	ENVASE CON 500 ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO. MEDICO	ENVASE	9,000	13,500		
15	010.000.3616.00	SOLUCIÓN HARTMANN . SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G, CLORUTO DE POTASIO 0.030 G, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G , LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130, POTASIO 4., CALCIO 2.72-3, CLORURO 109, LACTATO 28.	ENVASE CON 1000 ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO. MEDICO	ENVASE	9,600	14,400		
16	010.000.3620.00	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCIÓN .INYECTABLE. CADA AMPOLLETA COENTIENE: GLUCONATO DE	CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML. CADA UNA	CAJA	60	90		



GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		CALCIO 1 GR EQUIVALENTE A 0.093 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE.					
17	010.000.3624.00	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% . CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. ENVASE CON 50 ML. CONTIENE GLUCOSA 2.5 G.	ENVASE CON 50 ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO MEDICO	ENVASE	3,000	4,500	
18	010.000.3627.00	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML	ENVASE CON 100 ML. SOBRENV. PROTECC GDO. MEDICO	ENVASE	25,422	38,133	
19	010.000.3629.00	MAGNESIO SULFATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE SULFATO DE MAGNESIO 1 G (MAGNESIO 8.1 mEq. SULFATO 8.1 mEq.	CAJA CON 100 AMPOLLETAS CON 10 ML. CADA UNA	CAJA	42	63	
20	010.000.3630.00	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA 5 GR	ENVASE C/500ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO MEDICO	ENVASE	3,900	5,850	
21	010.000.3662.00	SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA . SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA 12.5 G.	FRASCO DE 50 ML.	FRASCO AMPULA	2,496	3,744	
22	010.000.3666.01	ALMIDÓN. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6%. CADA 100 ML CONTIENEN: POLI (o-2 HIDROXIETIL)-ALMIDÓN, (120,000 DALTONS) O HIDROSIETIL ALMIDON (130/0.4) 6 G.	ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	240	360	
23	010.000.3674.00	AGUA INYECTABLE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10 ML.	CAJA CON 100 AMPOLLETA CON 10 ML.	CAJA	120	180	
24	010.000.3675.00	AGUA INYECTABLE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE AGUA INYECTABLE 500 M.	FRASCO DE PLASTICO CON TAPA ROSCA CON 500 ML.	FRASCO	28,200	42,300	
25	010.000.5229.00	ÁCIDO ASCÓRBICO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACIDO ASCÓRBICO 1 GR. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML.	CAJA CON 6 AMPOLLETAS CON 10 ML. CADA UNA	CAJA	72	108	
26	010.000.5386.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 17.7 % . CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G.	CAJA DE 100 AMPOLLETAS CON 10 ML.	CAJA	12	18	
27	060.833.0015	PARA IRRIGACIÓN TRANSURETERAL DE GLICINA, EN ENVASE CON ENTRADA QUE SE ADAPTE AL EQUIPO PARA IRRIGACIÓN TRANSURETRAL	BOLSA CON 3000 ML.	BOLSA	960	1,440	
28	060.833.0254	SALINA BALANCEADA NORMAL PARA IRRIGACIÓN OGTÁLMICA	ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	108	162	



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3

**CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS Y BOMBAS PARA JERINGA
CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA EL PERIODO CONTRATADO**

NO.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN COMPLETA BASES	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	BIEN DENOMINADO O DENOMINACION DISTINTIVA	LABORATORIO FABRICANTE
1	Sin Clave	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACRO GOTERO TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON UNO O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR, CON CASSETTE CON CÁMARA ATRAPA BURBUJAS QUE PERMITAN LA DETECCIÓN DE FLUJO LIBRE, AIRE EN LA LÍNEA, OCLUSIÓN DISTAL O PROXIMAL, EXCESO DE PRESIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA DOSIS. CON CONECTOR LIBRE DE AGUJAS EN EL PUERTO SECUNDARIO Y SITIO DE INYECCIÓN EN "Y", PROTECTOR DE BAYONETA.	CAJA CON 48 EQUIPOS**PARA IDENTIFICAR**	CAJA	2100	3150		
2	Sin Clave	JERINGA TRANSPARENTE 60 ML. PARA PERFUSOR. (DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS EN COMODATO)	PIEZA	PIEZA	240	360		
3	Sin Clave	EXTENSIÓN DE 150 CM. PARA PERFUSOR	PIEZA	PIEZA	300	450		
4	Sin Clave	JERINGA TRANSPARENTE 20 ML. PARA PERFUSOR. (DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS EN COMODATO)	PIEZA	PIEZA	120	180		
5	Sin Clave	CONECTOR CLAVE CON EXTENSIÓN 13 CM. MICRO 2 VÍAS CAPACIDAD 0.4 ML. LIBRE DE AGUJAS Y TAPONES CALIBRE 16G.	PIEZA	PIEZA	60	90		
6	Sin Clave	CONECTOR CLAVE CON EXTENSIÓN DE 18 CM. ANTICODAMIENTO DE 3 VÍAS CAPACIDAD 0.7 ML. LIBRE DE AGUJAS Y TAPONES CALIBRE 16 G.	PIEZA	PIEZA	60	90		
7	Sin Clave	EQUIPO DE VENOCLISIS FOTOSENSIBLE. EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE CONSTA DE: BAYONETA, CON O SIN FILTRO DE AIRE, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES. OPTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR, CON CONECTOR LIBRE DE AGUJAS EN EL PUERTO SECUNDARIO Y SITIO DE INYECCION EN "Y", PROTECTOR DE BAYONETA.	CAJA CON 48 EQUIPO **PARA IDENTIFICAR**	CAJA	240	360		
8	Sin Clave	EQUIPO PARA LA APLICACION DE COMPONENTES SANGUINEOS Y HEMODERIVADOS. EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES, SANGRE DERIVADOS PARA USARSE EN BOMBAS DE INFUSION. DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, FILTRO ANTIHEMOLITICO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON UNO O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OPTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE BAYONETA Y ADAPTADOR. PRESENTACION:	CAJA CON 48 EQUIPOS **PARA IDENTIFICAR**	CAJA	6	9		



ANEXO 4

CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO

N O	CLEV E CENE TEC O CSG	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CAN TIDA D	BIEN DENOMINA DO O DENOMINA CIÓN DISTINTIVA	LABORAT ORIO FABRICA NTE
1	531.1 40.03 44	<p>NOMBRE GENERICO CSG: BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA EQUIPO CON CAPACIDAD DE ADMINISTRAR LÍQUIDOS Y FÁRMACOS POR VÍA PARENTERAL, ENTERAL O EPIDURAL EN FORMA CONSTANTE QUE PERMITA EL USO DE DOS CANALES SIMULTÁNEOS. CON LAS CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA</p> <p>A. SISTEMA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA. B. CONTROL POR MEDIO DE MICROPROCESADOR C. SISTEMA DE INFUSIÓN MULTIFUNCIONAL BASDO EN UN CASSETE D. RANGO DE VELOCIDAD DE FLUJO MICRO 0.1-99.9 ML/H (INCREMENTO DE 0.1 ML) E. RANGO DE VELOCIDAD DE FLUJO MACRO 100 – 999 ML/H (INCREMENTO DE 1 ML) F. KVO DE 1ML/H MÁXIMO G. PANTALLA LCD H. DETECCIÓN DE AIRE EN LÍNEA PROXIMAL I. DETECCIÓN DE AIRE EN LÍNEA DISTAL J. MODOS DE PROGRAMACIÓN PARA INFUSIÓN ESTÁNDAR, PROGRAMACIÓN DE PASOS MÚLTIPLES, DOSIS DE CARGA Y CALCULO DE DOSIS. K. LISTADO DE POR LO MENOS 99 FÁRMACOS PRE PROGRAMADOS L. PROTECCIÓN ANTI FLUJO LIBRE M. TRAMPA ATRAPA BURBUJAS N. ELIMINACIÓN DE AIRE O RETRO PURGADO O. TIPO DE INFUSIÓN ESTÁNDAR, ALTERNATIVA O SIMULTÁNEA P. SISTEMA DE ALARMAS E INDICADORES CON: DETECCIÓN DE AIRE EN LA LÍNEA, DE LÍNEA OCLUIDA, INFUSIÓN COMPLETA, PUERTA ABIERTA, MAL FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO, EQUIPO DESCONECTADO, BATERÍA BAJA. Q. BATERÍA RECARGABLE CON DURACIÓN DE HASTA 6 HORAS R. SILENCIO MOMENTÁNEO S. PANEL DE CONTROL EN ESPAÑOL. T. ALMACENAMIENTO DE DATOS U. PESO MÁXIMO 4.5 KG. CON BATERÍA. INSTALACIÓN: REQUIERE CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V/ 50-60 HZ. LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CNSUMIBLES: LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: CARTUCHO PARA BOMBA DE INFUSIÓN.</p>	EQUIPO	92		
2	531.1 40.03 93	<p>BOMBA DE INFUSIÓN DE JERINGA EQUIPO MÉDICO ELÉCTRICO, EL CUAL ADMINISTRA CON GRAN EXACTITUD MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS MEDIANTE UNA JERINGA DE FORMA CONSTANTE EN UN TIEMPO DETERMINADO PARA AQUELLOS TRATAMIENTOS QUE LO REQUIERAN</p>	EQUIPO	16		



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		1. BOMBA DE INFUSIÓN DE JERINGA. 2. BOMBA DE UN CANAL. 3. MODO DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO.				
3	513.9 07.00 55.00	PORTA VENOCLISIS RODABLE: DESCRIPCIÓN: 1. BARRA DE EXTENSIÓN DE ACERO PARA VENOCLISIS DE 11.1 A 12.7 MM (7/16 A 1/2 ") DE DIÁMETRO 2. ACABADO CROMADO 3. BASE QUÍNTUPLE DE PERFIL DE LAMINA DE ACERO, CAL, NO. 16 MÍNIMO, LASTRADO. 4. CRUCETA CON GANCHOS DE ACERO DE 7.9 A 9.5 MM (5/16 "A 3/8 ") DE DIÁMETRO. 5. ACABADO CROMADO 6. PERILLA PARA FIJACIÓN DE LA EXTENSIÓN TIPO TRINQUETE DE ACERO, ACABADO CROMADO. 7. RODAJE GIRATORIO TIPO BOLA DE 50.8 MM (2") DE HULE COLOR NEGRO, TUBULAR DE ACERO, CALIBRE NO. 18 DE 25.4 MM A 31.7 MM (1"A 1 1/4 ") DE DIÁMETRO; ACABADO CROMADO. 8. DIMENSIONES GENERALES: 9. 50 MÍNIMO X 50 MÍNIMO X 1.25 CM, HASTA 210 CM.	EQUIPO	100		

ESTOS EQUIPOS SE DEBERÁN PROPORCIONAR EN COMODATO, ASÍ COMO, INSTALAR Y PONER EN MARCHA.

**ANEXO 5****ALMACENES PARA ENTREGA DE SOLUCIONES Y CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN DE VOLUMÉTRICA Y BOMBAS DE INFUSIÓN DE JERINGA**

ANEXO	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCION
Anexos 2	Soluciones y Medicamentos	Almacén de Medicamentos	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexos 3	Consumibles para bombas de infusión volumétricas y Bombas para Jeringa.	Almacén de Insumos para la Salud	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.

UBICACIÓN PARA ENTREGA E INSTALACIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS Y PORTA VENOCLISIS RODABLE EN COMODATO

DEPARTAMENTO	BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA	PORTA VENOCLISIS RODABLE	LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN	DIRECCION
Urgencias Adultos	3	3	Hospital de Especialidades 5 de mayo Sótano	Calle 15 de enero 4715. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Urgencias Pediatría	2	2	Unidad Materno Infantil Planta Baja	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Hemodiálisis	1	1	Hospital de Especialidades 5 de mayo Planta Baja	Calle 15 de enero 4715. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Diálisis	2	2	Hospital de Especialidades 5 de mayo Planta Baja	Calle 15 de enero 4715. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Oncología Ambulatoria	1	1	Unidad Materno Infantil Planta Baja	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Transplantes	3	3	Hospital de Especialidades 5 de mayo Planta Baja	Calle 15 de enero 4715. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
UCIN	15	15	Unidad Materno Infantil Planta Baja	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
UTIP	3	3	Unidad Materno Infantil Planta Baja	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Materno Infantil	8	8	Unidad Materno Infantil Primer piso de la Unidad Materno Infantil	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Toco - Cirugía	1	1	Unidad Materno Infantil Primer piso de la Unidad Materno Infantil	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Terapia Intensiva	16	16	Hospital de Especialidades 5 de mayo tercer piso	Calle 15 de enero 4715. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Cirugía	10	10	Cirugía . Hospital de Especialidades 4to Piso.	Calle 15 de enero 4715. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Oncología	3	3	Hospital de Especialidades 4to Piso.	Calle 15 de enero 4715. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Medicina Interna	16	16	Hospital de Especialidades 4to Piso.	Calle 15 de enero 4715. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Servicio de Recuperación	3	3	Hospital de Especialidades 3er. Piso.	Calle 15 de enero 4715. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Hospitalización 5 to. Piso	3	3	Hospital de Especialidades 5o Piso.	Calle 15 de enero 4715. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anestecia	2	2	Hospital de Especialidades 5o Piso.	Calle 15 de enero 4715. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
TOTAL DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA	92	92		



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

DEPARTAMENTO	BOMBA DE INFUSIÓN DE JERINGA	PORTA VENOCLISIS RODABLE	LUGAR DE UBICACIÓN E INSTALACIÓN	UBICACIÓN
Urgencias Pediatría	1	1	Unidad Materno Infantil Planta Baja	Unidad Materno Infantil . Av. Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales	12	6	Unidad Materno Infantil Planta Baja	Unidad Materno Infantil . Av. Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos	3	1	Unidad Materno Infantil Planta Baja	Unidad Materno Infantil . Av. Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
TOTAL BOMBAS DE INFUSIÓN DE JERINGA	16	8		



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 6

PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO, PARA EL ABASTESIMIENTO DE MEDICAMENTOS DE ALTO RIESGO Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS ASÍ COMO DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA Y DE JERINGA

NO.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN COMPLETA BASES	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	010.000.0524.00	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORURO DE POSTASIO: 1.49 G. (20 mEq DE POTASIO. 29 mEq DE CLORO) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML. CADA UNA	CAJA	150	225			
2	010.000.2306.00	MANITOL SOLUCIÓN INYECTABLE 20 % . CADA ENVASE CONTIENE MANITOL 50 G.	FRASCO CON 250 ML. CON SOBREENVOLTURA DE PROTECCIÓN GDO MEDICO	FRASCO	120	180			
3	010.000.3601.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN GLUCOSA AHIDRA O GLUCOSA 5 G. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE GLUCOSA 12.5 G	ENVASE C/250ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO MEDICO	ENVASE	3,600	5,400			
4	010.000.3603.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN GLUCOSA AHIDRA O GLUCOSA 5 G. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE GLUCOSA 50 G	ENVASE 1000 ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO MEDICO	ENVASE	3,900	5,850			
5	010.000.3604.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN GLUCOSA AHIDRA O GLUCOSA 10 G. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE GLUCOSA 50 G	ENVASE C/500 ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO. MEDICO	ENVASE	360	540			
6	010.000.3605.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN GLUCOSA AHIDRA O GLUCOSA 10 G. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE GLUCOSA 100 G	ENVASE C/1000 ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO. MEDICO	ENVASE	240	360			
7	010.000.3607.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50% CADA 100 ML CONTIENEN GLUCOSA AHIDRA O GLUCOSA 50 G. ENVASE CON 50 ML. CONTIENE GLUCOSA 25 G	FRASCO AMPULA CON 50 ML.	FRASCO	900	1,350			
8	010.000.3608.00	CLORURO DE SODIO . SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORUTO DE SODIO 0.9 G, AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 mEq, CLORURO 38.5 mEq.	ENVASE CON 250 ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO MEDICO	ENVASE	21,000	31,500			
9	010.000.3609.00	CLORURO DE SODIO . SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORUTO DE SODIO 0.9 G, AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 mEq, CLORURO 77 mEq.	ENVASE CON 500 ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO MEDICO	ENVASE	18,000	27,000			
10	010.000.3609.00	CLORURO DE SODIO . SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORUTO DE SODIO 0.9 G, AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 mEq, CLORURO 77 mEq.	ENVASE DE VIDRIO 500 ML.	ENVASE DE VIDRIO	30	45			
11	010.000.3610.00	CLORURO DE SODIO . SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORUTO DE SODIO 0.9 G, AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 154 mEq, CLORURO 154 mEq.	ENVASE CON 1000 ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO MEDICO	ENVASE	27,000	40,500			
12	010.000.3612.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA .SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, GLUCOSA AHIDRA O GLUCOSA 5.0G. ENVASE CON 500 ML CONTIENE SODIO 77 mEq, CLORURO 77 mEq, GLUCOSA 25.0 G	ENVASE CON 500 ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO. MEDICO	ENVASE	3,600	5,400			
13	010.000.3613.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA .SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, GLUCOSA AHIDRA O GLUCOSA 5.0G.	ENVASE CON 1000 ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO. MEDICO	ENVASE	3,900	5,850			



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		ENVASE CON 1000 ML CONTIENE SODIO 154 mEq. CLORURO 154 mEq, GLUCOSA 50.0 G							
14	010.000.3615.00	SOLUCIÓN HARTMANN . SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G, CLORUTO DE POTASIO 0.030 G, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. , LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130, POTASIO 4., CALCIO 2.72-3, CLORURO 109, LACTATO 28.	ENVASE CON 500 ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO. MEDICO	ENVASE	9,000	13,500			
15	010.000.3616.00	SOLUCIÓN HARTMANN . SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G, CLORUTO DE POTASIO 0.030 G, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G. , LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130, POTASIO 4., CALCIO 2.72-3, CLORURO 109, LACTATO 28.	ENVASE CON 1000 ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO. MEDICO	ENVASE	9,600	14,400			
16	010.000.3620.00	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCIÓN .INYECTABLE. CADA AMPOLLETA COEINTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 GR EQUIVALENTE A 0.093 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE.	CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML. CADA UNA	CAJA	60	90			
17	010.000.3624.00	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% . CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G. ENVASE CON 50 ML. CONTIENE GLUCOSA 2.5 G.	ENVASE CON 50 ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO MEDICO	ENVASE	3,000	4,500			
18	010.000.3627.00	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. AGUA INYECTABLE 100 ML	ENVASE CON 100 ML. SOBRENV. PROTECC GDO. MEDICO	ENVASE	25,422	38,133			
19	010.000.3629.00	MAGNESIO SULFATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE SULFATO DE MAGNESIO 1 G (MAGNESIO 8.1 mEq. SULFATO 8.1 mEq.	CAJA CON 100 AMPOLLETAS CON 10 ML. CADA UNA	CAJA	42	63			
20	010.000.3630.00	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA 5 GR	ENVASE C/500ML. SOBRENV. PROTECCIÓN GDO MEDICO	ENVASE	3,900	5,850			
21	010.000.3662.00	SEROALBUMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA . SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA 12.5 G.	FRASCO DE 50 ML.	FRASCO AMPULA	2,496	3,744			
22	010.000.3666.01	ALMIDÓN. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6%. CADA 100 ML CONTIENEN: POLI (o-2 HIDROXIETIL)-ALMIDÓN, (120,000 DALTONS) O HIDROSJETIL ALMIDON (130/0.4) 6 G.	ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	240	360			
23	010.000.3674.00	AGUA INYECTABLE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10 ML.	CAJA CON 100 AMPOLLETA CON 10 ML.	CAJA	120	180			
24	010.000.3675.00	AGUA INYECTABLE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE AGUA INYECTABLE 500 M.	FRASCO DE PLASTICO CON TAPA ROSCA CON 500 ML.	FRASCO	28,200	42,300			
25	010.000.5229.00	ÁCIDO ASCÓRBICO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACIDO ASCÓRBICO 1 GR. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML.	CAJA CON 6 AMPOLLETAS CON 10 ML. CADA UNA	CAJA	72	108			
26	010.000.5386.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 17.7 %. CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G.	CAJA DE 100 AMPOLLETAS CON 10 ML.	CAJA	12	18			
27	060.833.0015	PARA IRRIGACIÓN TRANSURETERAL DE GLICINA, EN ENVASE CON ENTRADA QUE SE ADAPTE AL EQUIPO PARA IRRIGACIÓN TRANSURETRAL	BOLSA CON 3000 ML.	BOLSA	960	1,440			
28	060.833.0254	SALINA BALANCEADA NORMAL PARA IRRIGACIÓN OGTÁLMICA	ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	108	162			



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-024-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA Y DE JERINGA

NO.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN COMPLETA BASES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE AL MÍNIMO	IMPORTE AL MÁXIMO
1	Sin Clave	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACRO GOTERO TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON UNO O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR, CON CASSETTE CON CÁMARA ATRAPA BURBUJAS QUE PERMITAN LA DETECCIÓN DE FLUJO LIBRE, AIRE EN LA LÍNEA, OCLUSIÓN DISTAL O PROXIMAL, EXCESO DE PRESIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA DOSIS. CON CONECTOR LIBRE DE AGUJAS EN EL PUERTO SECUNDARIO Y SITIO DE INYECCIÓN EN "Y", PROTECTOR DE BAYONETA.	CAJA CON 48 EQUIPOS**PARA IDENTIFICAR**	CAJA	2100	3150			
2	Sin Clave	JERINGA TRANSPARENTE 60 ML. PARA PERFUSOR. (DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS EN COMODATO)	PIEZA	PIEZA	240	360			
3	Sin Clave	EXTENSIÓN DE 150 CM. PARA PERFUSOR	PIEZA	PIEZA	300	450			
4	Sin Clave	JERINGA TRANSPARENTE 20 ML. PARA PERFUSOR. (DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS EN COMODATO)	PIEZA	PIEZA	120	180			
5	Sin Clave	CONECTOR CLAVE CON EXTENSIÓN 13 CM. MICRO 2 VÍAS CAPACIDAD 0.4 ML. LIBRE DE AGUJAS Y TAPONES CALIBRE 16G.	PIEZA	PIEZA	60	90			
6	Sin Clave	CONECTOR CLAVE CON EXTENSIÓN DE 18 CM. ANTICODAMIENTO DE 3 VÍAS CAPACIDAD 0.7 ML. LIBRE DE AGUJAS Y TAPONES CALIBRE 16 G.	PIEZA	PIEZA	60	90			
7	Sin Clave	EQUIPO DE VENOCLISIS FOTOSENSIBLE. EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE CONSTA DE: BAYONETA, CON O SIN FILTRO DE AIRE, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES. OPTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR, CON CONECTOR LIBRE DE AGUJAS EN EL PUERTO SECUNDARIO Y SITIO DE INYECCION EN "Y", PROTECTOR DE BAYONETA.	CAJA CON 48 EQUIPO **PARA IDENTIFICAR**	CAJA	240	360			
8	Sin Clave	EQUIPO PARA LA APLICACION DE COMPONENTES SANGUINEOS Y HEMODERIVADOS. EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES, SANGRE DERIVADOS PARA USARSE EN BOMBAS DE INFUSION. DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, FILTRO ANTIHEMOLITICO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON UNO O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OPTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE BAYONETA Y ADAPTADOR. PRESENTACION:	CAJA CON 48 EQUIPOS **PARA IDENTIFICAR**	CAJA	6	9			



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.